



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



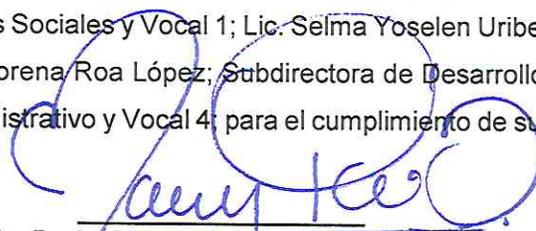
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México el día 08 de febrero de 2022, a las 13:00 hrs, reunidos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz sin número, colonia Centro, código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Social 2022-2024, y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma con la intervención de la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda; Directora de Desarrollo Social y Presidenta del Comité; Lic. Reyna Galindo Soto; Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Social y Jefa de Departamento de Apoyos Alimentarios; Lic. Iria Cecil Corona Cruz; Subdirectora de Programas Sociales y Vocal 1; Lic. Selma Yoselen Uribe Campos; Subdirectora de Asistencia Social y Vocal 2; Lic. Irma Lorena Roa López; Subdirectora de Desarrollo Comunitario y Vocal 3 Lic. Mónica Santiago Cruz; Enlace Administrativo y Vocal 4; para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno se conforma y firman:



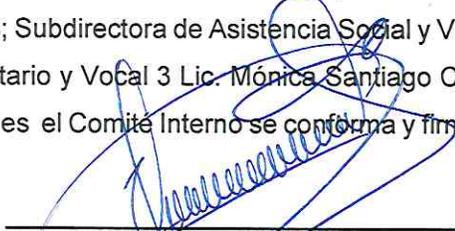
Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Presidenta del Comité y Directora de Desarrollo Social



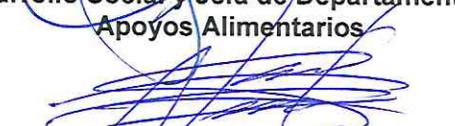
Lic. Iria Cecil Corona Cruz
Vocal 1 y Subdirectora de Programas Sociales



Lic. Irma Lorena Roa López
Vocal 3 y Subdirectora de Desarrollo Comunitario



Lic. Reyna Galindo Soto
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Social y Jefa de Departamento de Apoyos Alimentarios



Lic. Selma Yoselen Uribe Campos
Vocal 2 y Subdirectora de Asistencia Social



Lic. Mónica Santiago Cruz
Vocal 4 y Coordinadora de Enlace Administrativo





X. Comité Interno: Al Comité interno de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley;

IV. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo

Los titulares de las dependencias deberán designar un servidor público con nivel inferior jerárquico inmediato, quien será el enlace de la materia y el responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con el Coordinador General de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de la Ley;

Los Sujetos Obligados establecerán Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de aprobar los programas anuales de mejora regulatoria así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras atribuciones que les otorgue la Ley o la reglamentación correspondiente.

(RGMR) Artículo 27.- Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

(LPLMRDEMYSM) Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- IV. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y montos de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, que aquéllos conlleven, y enviarlos a la Comisión para su inclusión en el Registro Estatal;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

- V. Elaborar los Reportes de Avances del Programa Anual y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;
- VI. Elaborar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo a la Comisión para los efectos legales correspondientes; y
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. Aprobadas por la Comisión las propuestas de creación de nuevas regulaciones o de reforma, los Enlaces de Mejora Regulatoria presentarán al titular del área a que pertenecen, el proyecto de reforma respectivo.

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.

(RMMMR) Artículo 28.- El Comité Interno estará integrado por:

- I. Los directores de área de la dependencia Municipal, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel jerárquico inmediato inferior en el organigrama, que designen para tal fin;
- II. El Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva, quien lo coordinará;
- III. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia;
- IV. Los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

(RMMR) Artículo 29.- El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año, con al menos veinte días naturales de anticipación al cierre del trimestre respectivo y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el Enlace de Mejora Regulatoria observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

(RMMR) Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los Proyectos de Regulación y los Estudios de las dependencias participantes;
- II. La integración de sistemas de mejora regulatoria del Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático de las dependencias participantes, así como los informe de avance, para su envío a la Comisión Municipal; y
- IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias, para asegurar un proceso continuo de mejora del marco regulatorio del Municipio.
- V. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión;
- VI. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- IX. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- XI. Elaborar los reportes de avance e informes de avance;
- XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión;
- XIII. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- XIV. En general, proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

- XV. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.



Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Directora de Desarrollo Social y
Presidenta del Comité



Lic. Reyna Galindo Soto
Enlace de la Dirección de Desarrollo Social
ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria



En la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México el día 08 de febrero de 2022, a las 09:00 hrs, reunidos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz sin número, colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 21 fracción, IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en lo dispuesto en los artículos del 28 al 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se reúnen con la finalidad de celebrar la Instalación del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Social de Mejora Regulatoria y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma, con la participación de la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda Directora de Desarrollo Social; Lic. Reyna Galindo Soto Enlace de Mejora Regulatoria y Jefa de Departamento de Apoyos Alimentarios; Lic. Iria Cecil Corona Cruz Subdirectora de Programas Sociales y Vocal 1; Lic. Selma Yoselen Uribe Campos Subdirectora de Asistencia Social y Vocal 2; Lic. Irma Lorena Roa López Subdirectora de Desarrollo Comunitario y Vocal 3; Lic. Mónica Santiago Cruz Enlace Administrativo y Vocal 4.

Orden Del Día

1. Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Exposición de Motivos;
4. Conformación e Instalación del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Social de Mejora Regulatoria; y toma de protesta;
5. Asuntos Generales;
6. Clausura del Evento

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de sesión.

Una vez aprobado el orden del día por unanimidad, la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Directora de Desarrollo Social, pide a la Lic. Reyna Galindo Soto Enlace de la Dirección de Desarrollo Social de Mejora Regulatoria y Jefa de Departamento de Apoyos Alimentarios, realice el pase de lista, verificando la asistencia de los presentes a la Sesión para la Instalación del Comité Interno; declarando quórum legal y dando inicio a la sesión, así mismo la Directora de Desarrollo Social agradece la disposición de los presentes en el desarrollo de la misma.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Con relación del segundo punto del orden del día, el Enlace de la Dirección de Desarrollo Social de Mejora Regulatoria y Jefa de Departamento de Apoyos Alimentarios Lic. Reyna Galindo Soto, dio lectura al orden del día correspondiente, a lo que la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Directora de Desarrollo Social, procedió a someter al pleno el orden del día.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

3. Exposición de Motivos

Con relación al tercer punto, del orden del día y de conformidad con el artículo 27 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda señaló la importancia de la conformación del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la Dirección de Desarrollo Social, el cual se encargara de aprobar los programas anuales de mejora regulatoria así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras atribuciones que les otorgue la Ley o la reglamentación correspondiente; esto con el fin primordial de desarrollar en la Dirección de Desarrollo Social acciones en beneficio social y desarrollo de las comunidades y familias más vulnerables.

4. Conformación e Integración del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Social de Mejora Regulatoria.

Con relación al cuarto punto y de conformidad con el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda da a conocer como quedó conformado el Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Social de Mejora Regulatoria quedando de la siguiente manera:

- a) Presidenta: Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Directora de Desarrollo Social
- b) Secretaría Técnica: Lic: Reyna Galindo Soto, Jefa de Departamento de Apoyos Alimentaria.
- c) Vocal: Lic. Iria Cecil Corona Cruz, Subdirectora de Programas Sociales
- d) Vocal: Lic. Selma Yoselen Uribe Campos, Subdirectora de Asistencia Social
- e) Vocal: Lic. Irma Lorena Roa López, Subdirectora de Desarrollo Comunitario
- f) Vocal: Mónica Santiago Cruz, Enlace Administrativo

La Directora de Desarrollo Social, Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria; tomo protesta a los integrantes: "Protestan cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como en su Reglamento y conducirse bajos los principios de legalidad, parcialidad y establecer un proceso permanente de calidad que contribuya a la desregularización, simplificación y la prestación eficiente, eficaz del servicio público con base en los acuerdos que se establezcan en el Comité. Indicando que al estar de acuerdo levantarán la mano.

Por lo anterior y una vez realizada la declaratoria de instalación y la protesta de los miembros queda constituido legal y formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Social.



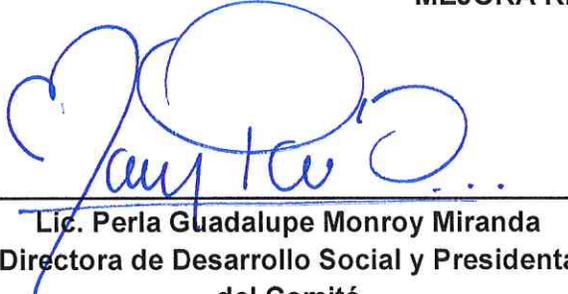
5. Asuntos Generales

Con relación al quinto punto del orden del día, la Lic. Reyna Galindo Soto, informo a la Presidenta del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Social, que ninguno de los integrantes pidió incluir algún tema en el apartado de Asuntos Generales.

6. Clausura del Evento.

Al no haber más asuntos que tratar, la Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda, dio por concluida la Instalación del Comité Interno de la Dirección de Desarrollo Social de Mejora Regulatoria, agradeciendo la presencia de los asistentes siendo las 14:00 horas del día 08 de febrero de 2022.

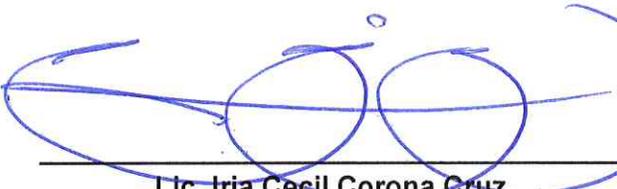
INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE MEJORA REGULATORIA



Lic. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Directora de Desarrollo Social y Presidenta
del Comité



Lic. Reyna Galindo Soto
Jefa de Departamento de Apoyos
Alimentarios y Secretaría Técnica



Lic. Iria Cecil Corona Cruz
Subdirectora de Programas Sociales y Vocal



Lic. Selma Yoselen Uribe Campos
Subdirectora de Asistencia Social y Vocal



Lic. Irma Lorena Roa López
Subdirectora de Desarrollo Comunitario y
Vocal



Lic. Mónica Santiago Cruz
Enlace Administrativo y Vocal